

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 05 de agosto de 2021

**Rad. 2019-00200**

1. Téngase en cuenta que mediante auto emitido el 10 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades admitió en proceso de reorganización empresarial a la sociedad demandada INVERSIONES DUMAN SAS, en consecuencia, el despacho dispone:

- 1.1. Cancelar las medidas cautelares practicadas en el presente asunto, únicamente respecto de la sociedad INVERSIONES DUMAN SAS dejándolas a disposición del Juez del Concurso.
- 1.2. Si existieren dineros embargados al deudor en reorganización, pónganse a disposición de la prenombrada entidad, previas las gestiones necesarias para la conversión de los depósitos judiciales.
- 1.3. Cumplido lo anterior, remítase copia íntegra del expediente a la Superintendencia de Sociedades.

2. Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.150), por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

<b>LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P. (EN FAVOR DE LA DEMANDADA ANA PATRICIA DUQUE MANSOUR)</b>			
PROCESO	:	EJECUTIVO	
RADICADO	:	252863103001201900200	
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA	
DEMANDADO	:	DUMAN SAS	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO	FL.		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	138 - C1	\$	3'500.000,00
<b>TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'500.000,00)</b>			

**NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN**  
Secretario

**INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO**

Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. Ejecutivo  
Rad. 201900200

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia y memorial visto a folio 140.

**NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN**  
Secretario